MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Contrato N° 01/2021

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en la Avenida Costanera de la Ciudad de Carmelo Peralta , Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la ***SRA. MIRNA ORREGO DE SEGOVIA***, con Cédula de Identidad N° 2.062.874, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la ***Firma LS Estación de Servicio*** domiciliada en la calle Excombatiente Felipe Nery Zarate e/ 30 de abril, Barrio María Auxiliadora de la ciudad de Tte Esteban Martínez, del Departamento de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Sr. Luis Beltrán Sosa Corvalán,*** en su carácter de propietario, con Cédula de Identidad N° 3.396.337-1, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 03/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	7.650	LS	Paraguay	6.300	48.195.000
2	15101505-9999	Gasoil Diesel - Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	10.200	LS	Paraguay	7.800	79.560.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	5.200	LS	Paraguay	7.800	40.560.000
Precio Total									168.315.000

Mirna Orrego de Segovia
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

LS ESTACION de SERVICIO

Escaneado con CamScanner

El monto total del presente contrato asciende al monto total de (Gs.168.315.000) Guaraníes ciento sesenta y ocho millones trescientos quince mil ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas, en la siguiente dirección; Avda Costanera, Barrio Caacupé, Municipalidad de Carmelo Peralta.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General de la Municipalidad de CARMELO PERALTA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por una Declaración Jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 31 mes marzo y año 2021.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Intendencia Municipal

Irma Ortego de Segovia
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

ESTACION de SERVICIO

Escaneado con CamScanner

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Wilma Orrego de Segovia
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

LS ESTACION de SERVICIO

Luis B. Sosa
3396337

Escaneado con CamScanner